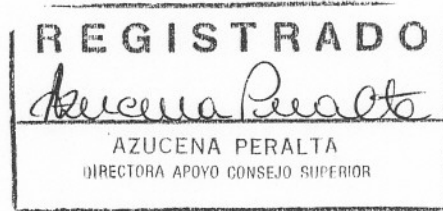




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



6

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1024/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito a todas las dependencias de esta Universidad que tuvieran compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 2001, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1024/2002 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito a todas las dependencias de esta Universidad que tuviesen compromisos contraídos y no devengados al cierre del ejercicio 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6/2003



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS ORCITO  
RECTOR